



Resolución Gerencial Regional N° 1381

Arequipa, 19 MAY 2023



Visto el expediente N° 3616069, y Documento N° 5681867, que contiene el Oficio Múltiple N° 0076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, referente a la aprobación del Cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, del ámbito de Región Arequipa de las UGELS – Castilla, Condesuyos, Caraveli, La Unión, Camaná, Caylloma, Islay, la Joya; Arequipa Norte, Sur y Colegio Militar Francisco Bolognesi del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa;

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento”, tiene como objetivo Regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.



Que, bajo ese marco normativo y a través del Oficio Múltiple N° 0076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente, en coordinación con la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) - MINEDU, recomiendan algunas precisiones para llevar a cabo este proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, en el numeral 3) literal 3.1 del referido Oficio Múltiple, establece aprobar el cronograma regional “La DRE o la que haga sus veces elabora y aprueba el cronograma regional y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial de acuerdo a los plazos y actividades establecidas en el anexo 04 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU”, en consideración a la norma citada en el párrafo anterior, es meritorio expedir el presente acto resolutivo, aprobando el cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, del ámbito de Región Arequipa de las UGELS – Castilla, Condesuyos, Caraveli, La Unión, Camaná, Caylloma, Islay, la Joya; Arequipa Norte, Sur y Colegio Militar Francisco Bolognesi del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

Estando a lo decretado por la coordinación de personal y;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU “Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación”; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la R.V.M N° 162-2022-MINEDU; la Resolución Directoral N°1978-2006-DREA; la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU; el Oficio Múltiple N° 0076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, el cronograma para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2023, de la Región Arequipa de las UGELS – Castilla, Condesuyos, Caraveli, La Unión, Camaná, Caylloma, Islay, la Joya; Arequipa Norte, Sur y Colegio Militar Francisco Bolognesi del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa; en mérito al Oficio Múltiple N° 0076-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,

Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA.

GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Lo que transcribe a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

CAJP/GREA.
JACHP/ADM III
ACMCH (e) OPER.
JTQ/TA.
P. 01253 -2023
Doc. 5714036.



LIC. LELIS MARGOT BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa



Resolución Gerencial Regional N° 1381

Arequipa, 19 MAY 2023

ANEXO N° 01

ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2023)
Instalación del comité	01.06
Inscripción única de participantes	02.06 al 09.06
Evaluación de expedientes	07.06 al 14.06
Publicación de resultados preliminares	15.06 y 16.06
Presentación de reclamos	19.06 al 21.06
Absolución de reclamos	20.06 al 22.06
Publicación final de resultados	23.06
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE	
Publicación de cuadro de méritos	26.06
Adjudicación de Plaza	27.06 al 28.06
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	28.06
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	27.06 al 03.07
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	27.06 al 03.07
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	10.07
Publicación de cuadro de méritos	10.07
Adjudicación de Plaza	11.07 al 12.07
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	13.07
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	11.07 al 14.07
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11.07 al 14.07
ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA	
Publicación de plazas orgánicas vacantes	24.07
Publicación de cuadro de méritos	24.07
Adjudicación de Plaza	25.07 al 26.07
Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	27.07
Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	25.07 al 27.07

